



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 1 -

Asunción, 25 de FEBRERO de 2019.

VISTO:

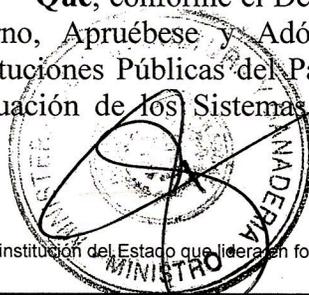
La Nota MECIP N° 60/19 de fecha 11 de febrero del 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 67/2019 de fecha 11 de febrero del 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 3194/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 60/19 de fecha 11 de febrero del 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “*Elaboración de Reglamentaciones Administrativas Internas*”, “*Elaboración o Actualización de la Estructura Orgánica y Funcional*” y “*Elaboración de Instructivo de Procedimientos*”. Asimismo, remite proforma de resolución referente a la aprobación de los formatos a ser aprobados.

Que, por Nota DGAF N° 67/2019 de fecha 11 de febrero del 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la oficialización vía Resolución Ministerial de los formatos del Subproceso “*Elaboración de Reglamentaciones Administrativas Internas*”, “*Elaboración o Actualización de la Estructura Orgánica y Funcional*” y “*Elaboración de Instructivo de Procedimientos*”.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno y que a partir de abril de 2009, la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para SECRETARÍA GENERAL y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 2 -

Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 01/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 2.333.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 3 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR los formatos del Subproceso: “*Elaboración de Instructivos de Procedimientos*”, procedimiento del Departamento de Organización y Sistemas, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (OS04 02 06), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

Macroproceso:	Organización y Sistemas	Cod. OS04
Proceso:	Gestión de la Calidad	Cod. OS04 02
Subproceso:	Elaboración de reglamentaciones administrativas internas	Cod. OS04 02 06

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”.**

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.

Formato N° 50: Informe Subproceso Grupos de Interés Internos y Externos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 4 -

- **Estándar: “Identificación de Riesgos”.**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”.**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”.**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Procedimientos”.**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”.**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2º.- APROBAR los formatos del Subproceso: “*Elaboración o actualización de la estructura orgánica y funcional*”, procedimiento del Departamento de Organización y Sistemas, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (OS04 02 04), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

Macroproceso:	Organización y Sistemas	Cod. OS04
Proceso:	Gestión de la Calidad	Cod. OS04 02
Subproceso:	Elaboración o actualización de la estructura orgánica y funcional	Cod. OS04 02 04



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



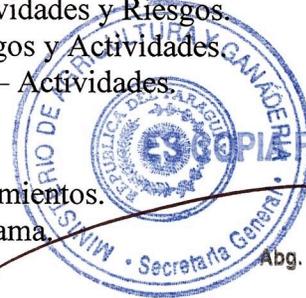
Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 5 -

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- **Estándar: “Identificación de Riesgos”**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Artículo 3°.- APROBAR los formatos del Subproceso: “*Elaboración de reglamentaciones administrativas internas*”, procedimiento del Departamento de Organización y Sistemas, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (OS04

Visión: Ser la institución del Estado que opera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 6 -

02 02), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

Macroproceso:	Organización y Sistemas	Cod. OS04
Proceso:	Gestión de la Calidad	Cod. OS04 02
Subproceso:	Elaboración de reglamentaciones administrativas internas	Cod. OS04 02 02

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”.**
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- **Estándar: “Identificación de Riesgos”.**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”.**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 233

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE LOS SUBPROCESOS “ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS”, “ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL” Y “ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 7 -

- **Estándar: “Procedimientos”.**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”.**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DL/cm/ep



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.